

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
**Departamento Administrativo Escuela**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47 /

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
EVALUADORA, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA  
ID: 1080936-36-LE24, DENOMINADA  
“DIPLOMADO EN DOCENCIA PARA LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR” /**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

a) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

b) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

d) Ley N° 18.928, Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorpóales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

e) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

f) Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

g) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado el 24.SEP.004.

h) Decreto N° 95, Reglamento de la Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorpóales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

i) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

j) Decreto N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

k) Resolución N° 7, publicada el 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, reformulando los contenidos de la Resolución N°1.600 de 2008, de ese Órgano Contralor, lo cual queda sin efecto.

l) Resolución N° 14, publicada el 09.ENE.023, de la Contraloría General de República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece Controles de Reemplazo cuando corresponda.



m) Resolución Exenta N°404 de 04.JUL.022, de la Jefatura Nacional de Logística y Grandes Compras, que delega atribuciones de firma en funcionarios que indica.

**CONSIDERANDO:**

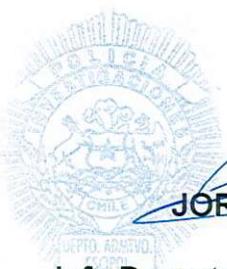
1) Resolución Exenta N°229 de 04.JUL.024, del Departamento Administrativo Escuela, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID 1080936-36-LE24, denominada "DIPLOMADO EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR".

2) Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora Licitación ID 1080936-36-LE24, suscritas por: Subcomisario Nicole SALINAS SALINAS [REDACTED] Profesional (A/C) María ULLOA TORO [REDACTED] y Técnico (A/C) Joao ESCOBAR CATALÁN [REDACTED] quienes aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de interés en el presente proceso licitatorio y que en caso de concurrir alguna causal de inhabilidad se procederá conforme a derecho.

**RESUELVO:**

1° **REMÍTASE** la presente Resolución al Administrador Institucional de la Ley del Lobby, que publica la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1080936-34-L124, para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS Y BICICLETAS DE EJERCICIOS", compuesta por las siguientes integrantes: Subcomisario Nicole SALINAS SALINAS [REDACTED] Profesional (A/C) María ULLOA TORO [REDACTED] y Técnico (A/C) Joao ESCOBAR CATALÁN [REDACTED] quienes aceptan el cargo y declaran no tener conflictos de interés, en este proceso licitatorio, sin perjuicio de que, si aparecieran en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, el funcionario afectado por aquella implicancia se abstendrá de participar, informando de inmediato al superior jerárquico para efectos de ser reemplazado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 62, de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

  
  
**JORGE BERRÍOS ZÚÑIGA**  
Comisario  
Jefe Departamento Administrativo Escuela

JBZ/nrr

Distribución:

- Adm. Inst. Ley Lobby (1) ✓  
- Secretaría de Estudios (1)  
- Archivo (1)

